



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 88/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038607-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Tomás Raúl Hoerth Alconada, Escribiente (Planta Interina) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia a partir del 3 de febrero del corriente y la Presidenta de esa Sala, Dra. Fabiana Haydée Schafrik, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe mencionar que mediante Resolución Presidencia N° 252/2020 se designó interinamente a Tomás Raúl Hoerth Alconada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 663/2022 se promovió a Tomás Raúl Hoerth Alconada, al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, interinato que continúa hasta la fecha.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Tomás Raúl Hoerth Alconada, a partir del 3 de febrero del 2025.

Que se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial quienes informaron que Tomás Raúl Hoerth Alconada no adeuda aportes al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Tomás Raúl Hoerth Alconada (DNI N° 41.664.768, Legajo N° 7777) al cargo de Escribiente (Planta Interina) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 3 de febrero del 2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a Tomas Raul Alconada Hoerth-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Tomas Raúl Hoerth Alconada y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 88/2025